Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio para la gestión íntegra de un programa para impulsar el uso del euskera en Portugalete

Objeto del contrato

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un servicio para la gestión de un programa que impulse el uso del euskera e incluya la organización y dinamización de grupos de conversación en euskera para la población en general y la organización e impartición de talleres en los centros de enseñanza para impulsar nuevos comportamientos y trabajar el liderazgo en el ámbito lingüístico. Los talleres estarán dirigidos al alumnado de la ESO, Bachiller y/o Formación Profesional. Los grupos se formarán en distintos centros de enseñanza, a decisión del Servicio de Euskera, según las peticiones y las necesidades.

Tal y como establece la LCSP en su artículo 99.3, el objeto del contrato se divide en dos lotes, ya que son dos unidades funcionales independientes, no vinculadas entre sí.

Lote 1: Organización y dinamización de grupos de conversación en euskera.

Lote 2: Organización e imparticion de talleres en los centros de enseñanza para generar nuevos comportamientos y trabajar el liderazgo en el ámbito lingüístico.

A) Lote 1: Organización y dinamización de grupos de conversación en euskera.

El servicio ser prestará durante todo el año.

La empresa adjudicataria se ocupará de:

- Organizar campañas de información sobre el programa.
- Supervisar los grupos de conversación que están ya en funcionamiento en el municipio.
- Captar nuevos participantes para la actividad, preferentemente entre la población joven.
- Programar y desarrollar actividades complementarias: talleres, concursos, charlas, salidas, Mintzodromo…
- Presentar y difundir una agenda mensual con las actividades en euskera más relevantes del municipio.

- Convocar mensualmente de octubre a junio a la comisión de seguimiento del programa, dinamizar las sesiones y elaborar el acta de las mismas.
- Crear una direccion de correo electrónico no vinculada a la empresa, específica para el desarrollo de la actividad.
- Presentar al Servicio de Euskera un proyecto anual de la actividad.
- Presentar al Servicio de Euskera una memoria anual de la actividad.
- Dejar visible el liderazgo del Ayuntamiento de Portugalete en todo el material gráfico que se publique tanto analógicamente como telemáticamente.

Los servicios detallados se prestarán en todo caso de acuerdo con las directrices particulares establecidas por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Portugalete.

Recursos humanos

Se deberá adscribir al primer lote del contrato una persona encargada de llevar a cabo la actividad. Dicha persona tendrá que estar en posesión del perfil C1 o equivalente, de acuerdo con el Decreto 187/2017, o tendrá que estar exento de certificación lingüística tras cursar los estudios en lengua vasca, de acuerdo con el Decreto 47/2012.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá nombrar una persona representante.

Recursos materiales

La empresa adjudicataria tendrá que aportar los recursos materiales necesarios para la organización y dinamización de los grupos de conversación, así como la infraestructura y los recursos económicos necesarios para la organización de las actividades complementarias que se propongan.

B) Lote 2: Organización e imparticion de talleres en los centros de enseñanza para generar nuevos comportamientos y trabajar el liderazgo en el ámbito lingüístico.

La actividad durará todo el año, pero el servicio se prestará en los centros escolares durante el curso escolar.

La empresa adjudicataria se ocupará de:

- Contactar con los centros escolares de Portugalete.
- Acordar con los centros interesados el calendario de los talleres.
- Adecuar el proyecto a cada centro escolar.
- Coordinarse con los y las tutoras del alumnado que tome parte en la actividad.
- Impartir los talleres en dichos centros.
- Presentar al Servicio de Euskera una memoria del trabajo realizado en cada uno de los centros.

Se deberá adscribir al contrato el número necesario de monitores o monitoras para impartir los talleres en los centros interesados en la actividad. El 100 % de los monitores y monitoras tendrá que estar en posesión del perfil C1 o equivalente de acuerdo con el Decreto 187/2017, o tendrá que estar exento de certificación lingüística tras cursar los estudios en lengua vasca, de acuerdo con el Decreto 47/2012.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá nombrar una persona representante.

Recursos materiales

La empresa adjudicataria tendrá que aportar los recursos materiales necesarios para la impartición de los talleres.

Karmele Amezaga Otaola
Técnica de Normalización Lingüística